

BASES DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LA CAMPAÑA “UN JUGUETE, UNA ILUSIÓN” EN SUS PROYECTOS EN ESPAÑA Y EL EXTRANJERO DENTRO DE LA XXVI EDICIÓN

Organización

Se trata de un proceso de licitación público, transparente y de libre concurrencia organizado por la Fundación Crecer Jugando en representación de la campaña “Un juguete, una ilusión”. La Fundación será el garante último de hacer cumplir las bases estipuladas a continuación y de garantizar que el proceso cumple con lo requerido.

Es por ello por lo que la Fundación no formará parte del jurado, sino que actuará como mediador y facilitador del proceso, estableciendo los tiempos y coordinando a las partes.

Objeto de la licitación

Esta licitación resulta en un contrato privado entre la Fundación Crecer Jugando y las distintas empresas que presenten oferta, y tiene por objeto la realización del suministro de distintos juguetes destinados a niños y niñas en situaciones desfavorecidas. Estos juguetes serán tanto individuales como para la dotación de ludotecas, y se entregarán a las ONGs, fundaciones y entidades sociales cuyos proyectos resulten beneficiarios de la convocatoria de la vigésimo sexta edición de la campaña solidaria “Un juguete, una ilusión”.

Se buscan juguetes adecuados a las edades a las que van dirigidos, no sexistas y no bélicos, que contemplen la evolución en los gustos y deseos de los propios menores, y fomenten la socialización e inclusión, así como los valores educativos y de respeto, con preferencia por los juguetes que promuevan la creatividad, la cooperación y el aprendizaje.

La licitación tiene por objeto, además, fomentar la fabricación de juguetes nacional y colaborar con el apoyo a las pymes y micropymes que forman el sector juguetero. Por ello, **serán incluidos el máximo número de juguetes posible de la mayor variedad de empresas**.

Otro de los objetivos principales de esta licitación es obtener el mayor número de juguetes posible para garantizar que se cubren las necesidades del mayor número de entidades que se presenten a la convocatoria de la XXVI edición de la campaña.

El suministro incluye la entrega de los productos objeto de esta contratación en los almacenes que la Fundación Crecer Jugando designe y que se especificarán en la orden de pedido, así como el etiquetado indicado por la Fundación en cada una de las cajas que se servirán.

Presupuesto de licitación y precio

El presupuesto para la presente licitación es de **420.000€**

En el precio se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la empresa como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, esto incluye el transporte desde la empresa fabricante al almacén indicado.

Presentación y limitación de ofertas

Cada empresa podrá presentar diferentes ofertas de juguetes. Estas ofertas podrán incluir diferentes referencias y tamaños. En total **las empresas podrán presentar un máximo de 6 ofertas cada una**.

La empresa tendrá que ofertar un precio por cada referencia presentada.

La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario/a del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Comunicación de la licitación, forma, lugar y plazo de presentación

La apertura del proceso de licitación será comunicada a través de los siguientes medios:

- Web y redes sociales de Fundación Crecer Jugando
- Web y redes sociales de la campaña “Un juguete, una ilusión”
- Web y redes sociales de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes
- Circular sectorial enviada a todas las empresas fabricantes de juguetes incluidas en la base de datos de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la web <https://licitacion.unjugueteunailusion.com/> La empresa deberá darse de alta en la web con usuario y contraseña y completar la información requerida.

La empresa podrá presentar los productos y modificar la información durante el plazo abierto de presentación de candidaturas. El día indicado como cierre de la presentación será el último día para hacer cambios en la información presentada.

La empresa recibirá, en el mail facilitado, una copia de la información presentada de cada producto, entendiéndose éste como la confirmación de que la información y el producto han sido presentados a concurso de forma satisfactoria.

Además del envío de la información, la **empresa deberá enviar una muestra de cada uno de los productos presentados a la dirección y en fecha indicados por la Fundación Crecer Jugando** para su participación en el proceso de selección.

La fecha de cierre de presentación de ofertas será comunicada por la Fundación Crecer Jugando durante la comunicación de apertura del proceso.

Documentación a aportar

Si el producto resultara seleccionado deberá presentarse la siguiente documentación, siendo el aporte de la misma condición necesaria para la realización del pedido en firme:

- Declaración CE de conformidad de los productos incluidos en la oferta.
- Certificado vigente emitido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de pagos.
- Certificado vigente emitido por la Seguridad Social de estar al corriente de pagos.

Asimismo, la organizadora podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones recogidas en la licitación.

Aceptación de ofertas

La organización de la campaña (Fundación Crecer Jugando y RTVE) revisará las ofertas presentadas reservándose el derecho a declinar la participación de alguna oferta si la considera inadecuada. Esta decisión deberá estar motivada y documentada en un informe en el que se señalarán la causa o causas de inadmisión, que será presentado a la empresa ofertante como justificación de esta decisión, teniendo opción de presentar una oferta alternativa.

También la organización de la campaña (Fundación Crecer Jugando y RTVE), se reserva el derecho de **poder solicitar un producto en concreto a una o varias empresas en caso de que lo considere necesario para poder cubrir las necesidades de las ONG solicitantes de juguetes**, ya sea por tipología de juguete o franja de edad a la que van destinados. Esta decisión deberá estar justificada en un informe/documento que se hará público en los mismos medios mencionados anteriormente durante el proceso de aceptación de ofertas.

La empresa a la que se soliciten determinados juguetes, deberá aceptar las presentes bases para presentar su producto que pasará a formar parte del proceso de licitación en igualdad de condiciones que el resto. En caso de que se trate de una empresa que ya ha alcanzado el límite de productos presentados, la empresa decidirá si desea cambiar el producto propuesto por la organización por uno de los presentados, de forma que no exceda el límite indicado.

Composición del jurado

El Jurado de esta edición estará compuesto por: (susceptible de cambios en cuanto a nuevas incorporaciones por confirmar)

- Representantes colaboradores/punto de venta de “Un Juguete, una ilusión”: **Por confirmar**
- **Pablo Busó**, coordinador del departamento de investigación infantil y pedagogía del Instituto Tecnológico del Juguete.
- **Silvia Álava**, psicóloga especializada en infancia.
- Representantes de ONG y entidades receptoras: **Alberto García (ACCEM) y Alvaro Cuadrado (Hambre Cero)**
- **Gonzalo Jover**, presidente del Observatorio del Juego Infantil. Catedrático de Teoría de la Educación en la Universidad Complutense de Madrid.
- **Beatriz Martínez**, psiquiatra infantil y de adolescencia en el Hospital Niño Jesús

La organización de la campaña (Fundación y RTVE) como parte implicada en el proceso y garante del mismo, no podrá formar parte del jurado.

Los miembros de la Mesa de licitación evaluarán de forma anónima y privada cada una de las ofertas presentadas en base a los criterios de puntuación contenidos en las bases.

Para esta valoración cada miembro del jurado contará con un acceso privado a la web de votación, donde podrá acceder a la información, imágenes y videos de cada una de las ofertas presentadas. Además, se realizará una jornada presencial, donde los miembros podrán contemplar en directo las características de cada juguete.

Tras esta valoración presencial, cuya fecha será establecida por la Fundación Crecer Jugando, cada miembro realizará la votación de todos y cada uno de los productos presentados. Estas puntuaciones serán sumadas a los puntos preestablecidos indicados en las bases.

Los productos más votados serán seleccionados según criterio de edad, **incluyendo variedad de juguetes en cada tramo**, tanto para el reparto unipersonal como para ludotecas, asegurando que se cubren todas las necesidades de juego. Se tratará, **en aras de incluir la mayor cantidad de juguete y empresas en la selección, de no repetir empresa en tramos diferentes si se cuenta con la unanimidad de los miembros del jurado** para proceder con la selección de los juguetes con menores puntuaciones.

Una vez realizada esta selección, ésta será presentada al presidente de la Fundación Crecer Jugando que deberá expresar su acuerdo con la misma antes de la realización del pedido.

En caso de no estar de acuerdo deberán elaborar un informe que describa las causas de "no acuerdo" y las propuestas de cambio.

Este informe será llevado de nuevo ante el **jurado quien puede optar por realizar cambios en la selección en base a dicho informe, o dejarla sin cambios si así lo considera.**

Adjudicación del contrato

Una vez recibida la propuesta de la Mesa de contratación, el presidente de la Fundación Crecer Jugando adjudicará los contratos y realizará el correspondiente pedido dentro de los cinco días hábiles siguientes. Cuando el presidente no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar su decisión, que será en base a una posible situación extraordinaria atravesada por una de las empresas seleccionadas como pueda ser la retirada de un producto del mercado o una situación financiera específica que provoque incertidumbre respecto a la compra y el pedido.

La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que las empresas hubiesen designado al presentar sus ofertas.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Formalización del contrato

El contrato se formalizará con la emisión del pedido por parte de la Fundación al adjudicatario en las condiciones de la oferta presentada. En el pedido se determinarán las condiciones finales de cantidad, precio, plazo y lugar de entrega.

Entrega de los bienes

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar los bienes objeto de suministro en los almacenes que la Fundación Crecer Jugando designe, y que se especificará en la orden de pedido.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta de las empresas adjudicatarias, salvo pacto expreso en contrario.

La mercancía se servirá paletizada por países y destinos, tal y como se comunique a la empresa por la Fundación antes de la fecha de entrega. Toda mercancía no servida en el plazo solicitado será devuelta a fábrica por incumplimiento de condiciones.

La empresa, bajo las instrucciones de la Fundación, identificará todas las cajas Máster, en una de sus caras, con una pegatina elaborada por la empresa indicando el destino y el país de cada caja que deberá tener un tamaño mínimo de medio folio A4, con letra que ocupe la totalidad de la superficie de dicha cuartilla. Asimismo, entregará un inventario detallado de los productos entregados.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir, sin coste adicional para la Fundación, todos aquellos artículos suministrados que presenten defectos de fabricación, deterioro, mal funcionamiento, incumplimiento de las especificaciones técnicas o daños producidos durante el transporte, la manipulación o la entrega.

Abono del precio

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Fundación con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El pago del precio se realizará, previa presentación de factura, de una sola vez a la entrega de los bienes mediante confirming, con vencimiento a 60 días o, como máximo, el 31 de julio de 2026.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LA XXVI EDICIÓN DE LA CAMPAÑA “UN JUGUETE, UNA ILUSIÓN”

Objetivo: 420.000€

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Sólo se admitirán las ofertas de juguetes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que no perpetúen estereotipos de género dirigiéndose a un solo público específico y, limitando la libertad de elección por parte de los niños y niñas.
- Que no muestren publicidad engañosas y/o encubierta que pueda generar falsas expectativas
- Que el producto cumpla con los requisitos de la Directiva 48/2009 sobre la Seguridad de los Juegos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las ofertas se valorarán de acuerdo con (1) criterios referidos a la empresa que realiza la oferta (30%), con el (2) criterio del precio (10%) y (3) criterios de producto (60%).

Dentro de estos criterios, hay parte que son preestablecidos en función de que el producto cumpla o no con cierto criterio, el resto serán los que valorará cada uno de los miembros del jurado.

La valoración se realizará sobre un total de 100 puntos.

1. Criterios de empresa: (preestablecido)

RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE: puntuá con **30 puntos**.

Las empresas que realicen la presentación de ofertas deberán hacer constar:

- Compromiso con la seguridad del producto
- Adhesión al Código de Autorregulación de la Publicidad Infantil: que refleja el compromiso de la empresa juguetera con una publicidad responsable que sea sensible a las especiales características del público al que se dirige, la infancia.
- Adhesión al Código de Buenas Prácticas empresariales (condiciones higiénicas y laborales en el proceso de fabricación de juguetes) del Consejo Internacional de Industrias del Juguete (ICTI): que promueve la fabricación ética de los juguetes en todo el mundo.

2. Criterio de precio:

La máxima puntuación será de **10 puntos**, valorando la relación calidad-precio.

A efectos meramente informativos, el precio medio de los productos comprados en la edición 24/25 fue de 4,33€ los juguetes unipersonales; siendo 1,4€ por unidad el precio más bajo y 10,5 € por unidad el precio más alto. Para ludotecas, el precio medio de los juguetes fue de 9,10€, siendo 2,20€ por unidad el precio más bajo y 37,72€ por unidad el precio más alto.

3. Criterios de producto:

La máxima puntuación será de **60 puntos**.

Características de los productos a ofertar:

Históricamente, a través de la campaña “Un Juguete una Ilusión”, se han adquirido juguetes y juegos para regalar de manera individual y para la dotación de ludotecas, destinados a niños y niñas con edades entre los 0 y los 17 años. La licitación está abierta a los productos que se ajusten a las siguientes características:

- Las necesidades requeridas por los proyectos a atender: juguetes educativos, que sirvan para desarrollar habilidades y potencien la autonomía y la exploración, que no sean bélicos ni sexistas, juguetes para jugar en grupo, juguetes que desarrollen la imaginación y la creatividad, que fomenten la experimentación, la cooperación, y que se adapten a la edad de cada niño/a, entre otros. Este apartado será valorado por la Mesa de contratación en base a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos, siendo valorados **con puntuación máxima de 20 puntos** según aproximación al producto demandado.

- La Mesa de contratación también tendrá en cuenta las características del producto: la calidad del producto, peso, resistencia, brillo, color ,nº de accesorios, materiales como plásticos reciclados o madera certificada, así como el embalaje reducido y recicitable. Se valorará **entre** con una puntuación máxima de **20 puntos**.

- Se tendrá en cuenta la necesidad de pilas e instrucciones del producto, de forma que los juguetes que permitan un juego sencillo, fácil de comprender en cualquier cultura e idioma, así como que permitan jugar sin necesidad de pilas, serán más valorados, **con un máximo de 10 puntos**. Este criterio puede variar respecto a la edad recomendada para el juguete, pues para las franjas de edad de los más mayores, los juegos de mesa son una excelente opción que suele requerir instrucciones. En este caso la mayor variedad de idiomas en las instrucciones, obtendrá mayor puntuación.

- Se valorará con una puntuación máxima de **10 puntos a aquellas empresas comprometidas con políticas de sostenibilidad verificables**, que cuenten con sistemas de gestión ambiental certificados e incluyan criterios sociales en la configuración de su plantilla, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales en materia ética, social y laboral.

ANEXO II: DESTINOS Y FUNCIONES DE LOS PRODUCTOS

En 2026 la campaña “Un juguete una ilusión” enviará juguetes a ONG que trabajan con proyectos de infancia en España, Benín, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Jordania, Marruecos, Paraguay, Perú, República Dominicana y países en situación de emergencia de África y Asia.

Puede consultar los proyectos en la web de la campaña <https://www.unjugueteunailusion.com/tu-juguete-llega/>

En total llegaremos a más de 270 mil niñas y niños, entre juguetes para reparto unipersonal y juguetes para la dotación de ludotecas.

Los niños y niñas, con edades entre 0 y 17 años, forman parte de proyectos destinados a ayudar a familias en riesgo de exclusión social, a familias de personas refugiadas y a familias que viven en las zonas más pobres de diferentes países. Otros proyectos están destinados ayudar a la infancia más vulnerable que se encuentra en hospitales o centros de acogida, en orfanatos y en escuelas de educación especial.

Es por todo ello que los juguetes a enviar deberán adaptarse a las edades de los y las menores, despertar su curiosidad y creatividad, ser educativos y que fomenten la cooperación, así como convertirse en sus compañeros de vida durante la infancia, pues, en muchos casos, será el primer y único juguete que reciban en mucho tiempo.